



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** DESIGNACIÓN TITULARES Y SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR PRIVADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLAS (CONASE) S/EX-2020-34398814- -APN-INASE#MAGYP

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-34398814- -APN-INASE#MAGYP del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la Ley N° 20.247, establece que la COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLAS (CONASE), organismo actuante en jurisdicción del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, estará integrada por DIEZ (10) miembros designados por el entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, de los cuales CINCO (5) representarán a la Actividad Privada, siendo UN (1) representante de los Fitomejoradores, DOS (2) de la Producción y Comercio de Semillas y DOS (2) de los Usuarios.

Que por la Resolución N° RESOL-2018-132-APN-MA de fecha 6 de junio del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA se designó a los miembros titulares y suplentes de dicha Comisión Nacional por un plazo de DOS (2) años.

Que de acuerdo al plazo establecido en la citada Resolución N° RESOL-2018-132-APN-MA, los cargos de los actuales miembros se encuentran vencidos.

Que en consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la citada Ley N° 20.247, se invitó a las distintas Cámaras y Entidades Privadas del Sector Semillero a proponer representantes para la designación de los miembros titulares y suplentes de la actividad privada que conformarán la mencionada Comisión Nacional.

Que quienes sean designados para integrar este Cuerpo, deberán poseer especial versación sobre la temática semillera.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en el Artículo 5° de la citada Ley N° 20.247, y Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones.

Por ello,

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designanse en carácter de Titulares y Suplentes, en representación del Sector Privado ante la COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLAS (CONASE), organismo actuante en la jurisdicción del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, a los siguientes candidatos:

a. Por el Sector de Fitomejoramiento:

I) Titular: Ingeniero Agrónomo D. Roberto Oscar ENRÍQUEZ (M.I. N° 20.695.930)

II) Suplente: Abogado D. Agustín Rafael HERRERA VEGAS (M.I. N° 35.270.698)

a. Por el Sector de Producción y Comercio de Semillas:

I) Titular: Ingeniero Agrónomo D. Juan Roque ERDMANN (M.I. N° 13.529.919)

II) Suplente: Ingeniero Agrónomo D. Joaquín GONZÁLEZ BONORINO (M.I. N° 17.469.089)

III) Titular: Ingeniero Agrónomo D. José Luis SGRECCIA (M.I. N° 17.105.040)

IV) Suplente: D. David CASTELLANO (M.I. N° 14.130.987)

a. Por el Sector de los Usuarios:

I) Titular: Abogada Da. Andrea Lucía SARNARI (M.I. N° 24.632.242)

II) Suplente: D. Pablo Clemente GINESTET (M.I. N° 25.887.718)

III) Titular: Licenciado en Química D. Carlos Manuel CANDIA (M.I. N° 4.244.762)

IV) Suplente: Ingeniero Agrónomo D. Leandro Ignacio ORTIZ (M.I. N° 22.014.481)

ARTÍCULO 2°.- El mandato de los nombrados será de DOS (2) años a partir de la publicación de la presente

resolución en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los interesados a través del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.